

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

PLAN “IMPULSA PERALTA”. BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº5 DICIEMBRE 2022

Estimado/a Empresario/a y Autónomo/a:

Uno de los objetivos del PLAN LOCAL DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA “IMPULSA PERALTA” es apoyar al desarrollo de las empresas locales y tratar de que os podáis beneficiar de las ayudas públicas existentes.

Como sabéis uno de los instrumentos para apoyar la salida de la crisis causada por el COVID-19 va a consistir en un importante programa europeo de ayudas públicas, NEXT GENERATION EU. Aunque gran parte de la financiación europea va a destinarse a grandes proyectos tructores público-privados, también habrá convocatorias para proyectos más pequeños dirigidos a pymes, especialmente en los ámbitos de la transición verde y la transformación digital.

Por ello hemos considerado de interés haceros llegar periódicamente un **Boletín con Información sobre Convocatorias de Ayudas Públicas** que consideramos pueden ser de vuestro interés.

En este quinto Boletín os informamos de las siguientes convocatorias abiertas y de publicación inminente para el próximo año 2023:

- 1- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la Inversión en Pymes Industriales 2023
- 2- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la Inversión en Grandes Empresas 2023
- 3- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas para la realización de Proyectos de I+D 2023
- 4- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO. Fomento De La Economía Circular En El Ámbito De La Empresa (PERTE De Economía Circular).
- 5- CDTI. Línea de Innovación Directa
- 6- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Ayudas del Kit Digital
- 7- SEPIDES. Fondo de Apoyo a la Inversión Productiva (FAIIP)
- 8- Línea ICO Digitalización

Si precisáis información adicional podéis dirigiros al e-mail impulsaperalta@gmail.com

Esperamos que esta información pueda seros útil.

Saludos cordiales,

Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Alcalde de Peralta

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

1- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la inversión en pymes industriales 2023	
Entidad gestora	GOBIERNO DE NAVARRA. Servicio de Fomento de la Industria
Objeto	El objeto de estas ayudas es fomentar la inversión en las pymes industriales navarras, con el fin de reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las mismas y la creación de empleo en ellas.
Beneficiarios	<p>Pymes que realicen, o vayan a realizar, alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Industria manufacturera • Tratamiento y eliminación de residuos, Valorización y Actividades de descontaminación, y otros servicios de gestión de residuos • Suministro de vapor y aire acondicionado • Depósito y almacenamiento, Manipulación de mercancías y Otras actividades anexas al transporte • Información y comunicaciones • Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, y Ensayos y análisis técnicos • Investigación y desarrollo • Actividades de diseño especializado
Tipo de Ayuda	Subvención a fondo perdido. Las ayudas concedidas en esta convocatoria no tienen carácter de Minimis.
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	<p>Serán subvencionables los proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales cuya finalidad sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La creación de un nuevo establecimiento ✓ La ampliación de un establecimiento existente ✓ La diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales ✓ Un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente ✓ La adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento <p>El presupuesto mínimo del proyecto será de 300.000 €.</p>
Cuantía de las ayudas	10% para las Pymes, 18% para las pequeñas y 20% para microempresas.
Apertura convocatoria	Enero 2023 aproximadamente
Cierre convocatoria	1 mes tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra (febrero 2023 aproximadamente).
Enlace	Las bases aún no se han publicado, pero se pueden consultar las de la convocatoria del 2022 haciendo clic aquí .

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

2- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la inversión en grandes empresas industriales 2023	
Entidad gestora	GOBIERNO DE NAVARRA. Servicio de Fomento de la Industria
Objeto	El objeto de estas ayudas es fomentar la inversión en las grandes empresas industriales de Navarra, con el fin de reforzar el crecimiento sostenible, la competitividad y la creación de empleo en las mismas.
Beneficiarios	<p>Pymes que realicen, o vayan a realizar, alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Industria manufacturera • Tratamiento y eliminación de residuos, Valorización y Actividades de descontaminación, y otros servicios de gestión de residuos • Suministro de vapor y aire acondicionado • Depósito y almacenamiento, Manipulación de mercancías y Otras actividades anexas al transporte • Información y comunicaciones • Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, y Ensayos y análisis técnicos • Investigación y desarrollo • Actividades de diseño especializado
Tipo de Ayuda	Subvención a fondo perdido. Las ayudas concedidas en esta convocatoria tienen carácter de Mínimis.
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	<p>Serán subvencionables los proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales cuya finalidad sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La creación de un nuevo establecimiento ✓ La ampliación de un establecimiento existente ✓ La diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales ✓ Un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente ✓ La adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento
Cuantía de las ayudas	<p>Presupuesto Mínimo de 300.000 €.</p> <p>Subvención: 10% del gasto elegible con un máximo de 500.000 € (Proyecto Tipo A) o 200.000 € (Proyecto Tipo B).</p>
Apertura convocatoria	Enero 2023 aproximadamente
Cierre convocatoria	1 mes tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra (febrero 2023 aproximadamente).
Enlace	Las bases aún no se han publicado, pero se pueden consultar las de la convocatoria del 2022 haciendo clic aquí .

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

3- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas para realizar proyectos de I+D 2023.	
Entidad gestora	GOBIERNO DE NAVARRA. Servicio de Proyectos Estratégicos de la S4
Objeto	La finalidad de estas ayudas es fomentar la realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental por parte de las empresas, con el propósito de impulsar una dinamización tecnológica que incremente su competitividad y la de la región.
Beneficiarios	Empresas y Agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) con centro de trabajo en Navarra y que desarrollen las actividades de I+D en dicho centro. Serán beneficiarias las empresas que cumplan los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener domicilio fiscal en Navarra y estar dadas de alta en el IAE 2. Estar inscritas en el Registro Industrial de Navarra 3. No estar cumpliendo sanciones administrativas firmes.
Tipo de Ayuda	Subvención a fondo perdido. Los gastos incurridos en el proyecto, una vez finalizado este, podrán incluirse como deducción fiscal en el impuesto de sociedades.
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	Tendrán la consideración de gastos susceptibles de recibir ayuda aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto concedido en base a la descripción del proyecto aportada en la memoria técnica y en la solicitud. Entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos de personal ✓ Gastos de los materiales empleados en el proyecto: materias primas y otros aprovisionamientos ✓ Gastos de amortización de equipos, de patentes de invención, de modelos de utilidad y certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios, en la medida y durante el periodo en que esos elementos patrimoniales se utilicen para el proyecto. ✓ Gastos de colaboraciones externas de Universidades, Centros Tecnológicos y otras empresas que realicen tareas de I+D relativas al proyecto y aporten conocimientos técnicos.
Cuantía de las ayudas	La cuantía de las ayudas se establecerá según la siguiente fórmula: $\text{Intensidad} = \frac{\text{Valoración total del proyecto} \times \text{Intensidad máxima}}{100}$ La intensidad máxima para el cálculo de la ayuda está fijada por la convocatoria y se diferencia por calificación, modalidad de proyecto y tamaño de empresa.
Apertura convocatoria	Febrero 2023
Cierre convocatoria	1 mes tras la publicación en el Boletín oficial de Navarra (marzo 2023 aproximadamente).
Enlace	Las bases aún no se han publicado, pero se pueden consultar las de la convocatoria del 2022 haciendo clic aquí .

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

4- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO. Fomento De La Economía Circular En El Ámbito De La Empresa (PERTE De Economía Circular)	
Entidad gestora	Gobierno de España. MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO.
Objeto	El objeto de la convocatoria es financiar proyectos que contribuyan a fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales, para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular, que supere el anterior modelo de producción lineal.
Beneficiarios	Personas jurídicas, entidades de economía social y agrupaciones de éstas (mín. 1 PYME y startup).
Tipo de Ayuda	Subvención a fondo perdido.
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	Las actuaciones subvencionables son las siguientes: 1. Reducción del consumo de materias primas vírgenes. 2. Ecodiseño y puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño. 3. Mejora de la gestión de residuos. 4. Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas. Las categorías subvencionables son: Gastos de personal, servicios externos, costes de amortización, material inventariable y otros.
Cuantía de las ayudas	La cuantía de las ayudas varía dependiendo de la tipología de proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones que reutilicen materiales, reciclen y valoricen residuos: entre el 35% y el 55% de los gastos subvencionables, dependiendo del tamaño de la empresa. • Actuaciones para la protección del medioambiente: entre el 40% y el 60% de los gastos subvencionables, dependiendo del tamaño de la empresa. • Proyectos de investigación y desarrollo: entre el 25% y el 50% de los gastos subvencionables, dependiendo del tipo de proyecto. • Actuaciones relativas a la transformación digital: el 15% y el 50% de los gastos subvencionables, dependiendo del tamaño de la empresa. Con un importe mínimo 150.000 € y un máximo de 10M €, excepto los estudios de viabilidad y digitalización, que tendrán una cuantía máxima de 5M€.
Apertura convocatoria	La convocatoria se abrió el pasado día 8 de diciembre de 2022
Cierre convocatoria	Se pueden presentar solicitudes hasta el 23 de enero de 2023.
Enlace	Acceda a las bases de la convocatoria haciendo clic aquí .

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

5- CDTI. Línea de Innovación Directa	
Entidad gestora	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Objeto	Apoya proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector. Apoya la adquisición de activos fijos nuevos con un salto tecnológico importante.
Beneficiarios	Empresas (todos los tamaños).
Tipo de Ayuda	Ayuda parcialmente reembolsable.
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	<p>Apoyo a empresas con proyectos de innovación tecnológica con alguno/s de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. • Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de los mismos. • Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos. <p>Serán gastos elegibles los siguientes: Costes de personal; materiales y consumibles; contratación de servicios externos y subcontrataciones; gastos generales y el informe de auditoría del proyecto.</p>
Cuantía y características de las ayudas	<p>El presupuesto mínimo elegible es de 175.000 euros y la duración de 6 meses a 24 meses.</p> <p>La formalización de las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de la solicitud. Tipo de interés fijo con dos opciones en función del período de amortización elegido:</p> <p>Amortización a 4 años: Euribor a un año +0,75%.</p> <p>Amortización a 6 años: Euribor a un año +1,50%.</p> <p>Ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado (hasta al 85% si va cofinanciada con FEDER).</p> <p>Tramo no reembolsable (calculado sobre un máximo del 75% del presupuesto aprobado):</p> <p>Fondos CDTI: 4%</p> <p>Fondos Europeos: 7%</p> <p>Carencia: 1 año desde la finalización del proyecto.</p>
Apertura y cierre de convocatoria	La convocatoria está abierta y se pueden presentar solicitudes durante todo el año.
Enlace	Acceda a las bases de la convocatoria haciendo clic aquí .

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

6- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Ayudas del Kit Digital	
Entidad gestora	RED.ES
Objeto	La convocatoria tiene por objetivo facilitar la mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las empresas y personas en situación de autoempleo.
Beneficiarios	Autónomos y empresas de 0 a 50 empleados
Tipo de Ayuda	Subvención directa (Bono)
Tipo de gastos o inversiones subvencionables*	<p>Las ayudas del KIT DIGITAL van destinadas a financiar la adopción de una o varias soluciones de digitalización que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sitio Web y Presencia en Internet → Hasta 2.000 € • Comercio electrónico → Hasta 2.000 € • Gestión de Redes Sociales → Hasta 2.500 € • Gestión de Clientes → Hasta 4.000 € • Business Intelligence y Analítica → Hasta 4.000 € • Gestión de Procesos → Hasta 6.000 € • Factura Electrónica → Hasta 1.000 € • Servicio y herramientas de Oficina Virtual → Hasta 250 € • Comunicaciones Seguras → Hasta 125 € • Ciberseguridad → Hasta 125 € <p>La cuantía de estas ayudas variará depende del tipo de empresa que solicite la ayuda</p>
Cuantía de las ayudas	Hasta 12.000 € (dependiendo de las soluciones implantadas y del tipo de empresa que solicite la ayuda).
Apertura convocatoria	La convocatoria se encuentra abierta y se pueden presentar solicitudes
Cierre convocatoria	<p>La fecha límite para presentar solicitudes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SEGMENTO I (empresas de 10 a 50 empleados): 15/03/2023 ✓ SEGMENTO II (empresas de 3 a 9 empleados): 02/09/2023 ✓ SEGMENTO III (empresas de 0 a 2 empleados): 20/10/2023
Enlace	<p>Acceda a las bases de la convocatoria de cada segmento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SEGMENTO I ✓ SEGMENTO II ✓ SEGMENTO III

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

7- SEPIDES. Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP)	
Entidad gestora	SEPIDES.
Objeto	La finalidad para la que se constituye este fondo es prestar apoyo financiero retornable para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial, reforzar la competitividad industrial y mantener las capacidades industriales del territorio.
Beneficiarios	Empresas, en concreto a sociedades mercantiles y sociedades cooperativas, constituidas con domicilio social y establecimiento en España, que no formen parte del sector público, que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia de su tamaño.
Tipo de Ayuda	Apoyo financiero retornable (Préstamos ordinarios, préstamos participativos, participaciones en capital temporales).
Tipo de proyectos subvencionables*	<p><u>Creación de establecimientos industriales.</u> Aquellas actuaciones orientadas al inicio de una nueva actividad productiva.</p> <p><u>Traslado de establecimientos industriales.</u> Aquellas actuaciones orientadas al cambio de localización de una actividad productiva previa hacia cualquier punto del territorio nacional.</p> <p><u>Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción y proceso.</u> Realización de actuaciones que permitan la modernización de líneas de producción y proceso existentes, o generen la implantación de nuevas líneas de producción y proceso, en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud. Con inclusión expresa de la implementación productiva de tecnologías de la «Industria Conectada 4.0.» y de actuaciones en las líneas orientadas a la sostenibilidad ambiental.</p> <p>*Las actuaciones financiadas son aquellas encuadradas en las actividades cuyos CNAES asociados se detallan en el “Manual del FAIP”. Asimismo, los conceptos de inversión y gasto financiados y no financiados se detallan en dicho manual. Acceda al “Manual del FAIP” pinchando aquí.</p>
Cuantía de las ayudas	El importe financiable es de hasta el 75% del presupuesto financiable del proyecto, siempre y cuando las inversiones en aparatos y equipos de producción y software específico vinculado a producción sean al menos el 50% del mismo .
Cierre convocatoria	Hasta agotamiento de los recursos disponibles para inversión.
Enlace	Acceda a las bases de la convocatoria haciendo clic aquí .

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS Nº 5 DICIEMBRE 2022

8- Línea ICO Digitalización	
Entidad gestora	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Objeto	Financiación destinada a atender las necesidades financieras de las pymes en sus actividades e inversiones, para la compra y leasing de equipamiento y servicios para la digitalización entre otras y, en particular, para la dotación de soluciones de trabajo no presencial.
Beneficiarios	Autónomos y Emprendedores. Particulares y comunidades de propietarios.
Tipo de ayuda	Préstamos o combinación de préstamo y subvención.
Tipo de gastos o inversiones subvencionables	<p>A continuación, se describen los tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos. ✓ Proyectos de digitalización y, en particular, los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el programa Acelera Pyme. ✓ Rehabilitación de viviendas y edificios. <p>Dentro de esos proyectos se considerarán como gastos elegibles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Actividades e inversiones 2- Compra y leasing de equipamiento 3- Servicios para la digitalización y la dotación de soluciones de trabajo no presencial.
Límites e intensidades máximas de ayuda	<p>Se subvencionará hasta el 100% del proyecto y la ayuda concedida es en forma de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Préstamo b. Leasing c. Renting d. Línea de crédito <p>Hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones. Interés Fijo: hasta el 1,5% (TAE máxima, incluidas comisiones) Carencia: hasta 3 años de carencia de principal Amortización Anual Sujeto a minimis Intereses:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para operaciones a plazo igual a 1 año: tipo fijo o variable más hasta 2,30%. -Para operaciones a plazo de 2, 3 ó 4 años: tipo fijo o variable más hasta 4,00%. -Para operaciones a un plazo igual o superior a 5 años: tipo fijo o variable más hasta 4,30%.
Apertura y cierre de convocatoria	La convocatoria está abierta y se pueden realizar solicitudes.
Enlace	Acceda a la web haciendo clic aquí .